

General Roca, 23 de febrero de 2023.

DISPOSICIÓN N° 16 /23.-

VISTO:

El Expediente N° 0023/IUPA/2023 caratulado "Contratación Servicio de provisión de agua 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 01/2023, para el servicio de provisión de agua destinada a la Institución para el presente año.

Que a través de la Nota de fecha 06/02/2023 (fs. 01), la Secretaria General del IUPA fundamenta la solicitud de la adquisición de doscientos noventa (290) bidones de agua de veinte (20) litros cada uno con los necesarios dispenser para garantizar el normal funcionamiento en el inicio del año en curso.

Que a fs. 03, 07/08 y se adjunta el presupuesto de la firma Roca Refrescos S.A. CUIT N.º 30-70738590-8, y constancias de inscripción ante AFIP y Agencia Recaudación Tributaria.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 01/2023, requerida por la Secretaría General del IUPA.

Que a fs. 10 interviene el Sector de Presupuesto del IUPA.

Que, a fs. 12 se agrega invitación enviada vía *email* por el sector Compras y Contrataciones.

Que a fs. 13/15 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 01/2023.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA - Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 16 se agrega *email* enviado por el sector de Compras y Contrataciones adjuntando la Circular aclaratoria N.º 01/2023.

Que a fs. 17/18 se agrega Circular aclaratoria N.º 01/2023.

Que a fs. 19 se agrega *email* del proveedor Roca Refrescos S.A. enviando cotización solicitada.

Que a fs. 20, 21, 22, 23 y 24 se agrega cotización de la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", CUIT N.º 30-70738590-8, y constancias de inscripción ante AFIP, Agencia Recaudación Tributaria y libre deuda con fecha de validez hasta el 10/02/2023 y constancia de CBU.

Que a fs. 25/26 se agrega Acta de apertura N.º 01/2023 con fecha 10/02/2023.

Que a fs. 27/29 se agrega Dictamen de evaluación N.º 01/2023 con fecha 10/02/2023, suscripto por el Secretario de Planeamiento e Innovación tecnológica Sr. Nicolás Petrini, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes aconsejan admitir la oferta del proveedor "Roca Refrescos S.A.", CUIT N.º 30-70738590-8, por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos (\$ 246.500,00).

Que a fs. 30 se agrega Acta de Comisión de Pre-Adjudicación N.º 01/2023 de fecha 10/02/2023, recomendando los suscriptos Lic. Sonia Suyay Urrutia; Sr. Nicolás Petrini y Tec. Patricio Suárez Nigra, preadjudicar los renglones 01/02 a la oferta de la firma Roca Refrescos S.A., CUIT N.º 30-70738590-8, por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos con 00/100 (\$ 246.500,00) , ya que presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones requeridas en las Solicitud N.º 01/2023.

Que a fs. 32/35 se agrega Proyecto de Disposición.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 37 se agrega Dictamen de la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que a fs. 39 se solicita mediante Nota de fecha 16/02/2023 al Sector Compras y Contrataciones demostrar la razonabilidad de precios.

Que a fs. 40 se agrega informe de razonabilidad de precios elaborado por el Jefe del Sector Compras, N.º 002/2023, adjuntando a fs. 42/44 presupuesto de bidones de agua de la firma comercial Torres Omar, CUIT N.º 20-27296172-8 y a fs. 45/46 se agrega un precio de referencia de un dispenser con las características necesarias extraído del sitio web Mercado Libre, concluyendo que la firma comercial "Roca Refrescos S.A." representa un ahorro significativo en cuanto a la inversión necesaria para la adquisición y mantenimiento de los dispensers.

Que, a fs. 04, 09, 11, 31, 36 y 38 se agregan los pases del expediente a las áreas correspondientes.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación directa N.º 01/2023 con la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", aprobar el gasto por la suma consignada de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos (\$ 246.500,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuentra enmarcada en los Artículos 5º inciso d) y 17 del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, y Artículo 2º inciso d) de la Resolución N.º 143/19, ambas del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA sin observaciones que realizar a fs. 54.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 01/2023, para la Contratación Servicio de provisión de agua 2023 de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la firma "Roca Refrescos S.A.," CUIT N.º 30-70738590-8, los renglones 01/02 por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos (\$ 246.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos (\$ 246.500,00).-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	Alimentos para personas	\$ 246.500,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", CUIT N.º 30-70738590-8, por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos (\$ 246.500,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15